



ACTA

DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **trece horas del cinco de junio del año dos mil quince**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los CC. P.C.P. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración y Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Edy Ronaldo González Lemus, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo; Dr. César Augusto Cordero Galera, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno y Vocal del Comité; C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas y Vocal del Comité; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal suplente del Comité; L.A.E. Guadalupe Zarza Huerta, Subdirectora Administrativa del Centro de Especialidades Odontológicas e invitada; P.L.C.P. y A.P. Miguel Ángel González Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos e invitado; Dra. María de Belem López Colín, médico adscrito del Hospital para el Niño e invitado; Salvador Lira Mendieta, Jefe de Servicios Generales del Hospital para el Niño e invitado; María Eugenia Vázquez Santín, adscrita al área de Recursos Humanos del Hospital para el Niño e invitado; Erik Arce González, adscrito al área de Recursos Humanos del Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitado; María Regina Ramírez Martínez, Jefe "A" Almacén del Centro de Especialidades Odontológicas e invitada, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, 45 fracciones II y VII y 48 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria número 006/2015** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Planteamientos.

1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



4. Seguimientos de Acuerdos.
 5. Asuntos Generales.
-
1. Se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de asistentes, verificando que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria no. 006/2015, de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
 2. El Secretario Ejecutivo, dio lectura al Orden del día y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la aprobación respectiva.
 3. Ante la presencia de los participantes y asistentes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el siguiente planteamiento:

PLANTEAMIENTO

3.1. EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS, EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (CALZADO)**, CON EL PROVEEDOR "CIA. SEGUVICO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON CUATRO CERTIFICACIONES DISPONIBLES: PARTIDA **2711**, PROYECTOS: **020302010108**, **020302020101**, **020302030101**, POR LA CANTIDAD DE **\$48,232.80** INDICADA POR EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS, EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo las solicitudes de adquisiciones no. 108, 128, 131 y 132, oficios no. 217D12300/087/2015, 217D12100/335/2015, 217D13100/201/2015, 217D12200/365/2015, signados por la C.D. Margarita Carballido Barba, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas; Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño; P.C.P. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración; Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante los cuales solicitan la adquisición de **VESTUARIO Y UNIFORMES (CALZADO)**, con el proveedor "CIA. SEGUVICO, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
108	Centro de Especialidades Odontológicas	\$1,378.08	15-294	020302010108	2711		\$1,378.08
128	Hospital para el Niño	\$17,226.00	15-288	020302020101	2711		\$17,226.00
131	Recursos Humanos	\$11,713.68	15-292	020302020101	2711		\$11,713.68
132	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$17,915.04	15-290	020302030101	2711		\$17,915.04
TOTAL							\$48,232.80

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0397/2015 del 03 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se especifica que el oficio de justificación a la excepción y el escrito presentado por el proveedor no acreditan satisfactoriamente el supuesto al que hace referencia, determinándose de acuerdo al artículo 48 fracción XI y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 92 de su reglamento, esta adquisición deberá celebrarse a través de contrato pedido.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se

3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.1-2015.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto y en virtud a las consideraciones emitidas por el Órgano de Control Interno, el Comité de Adquisiciones y Servicios determina que el presente asunto sea celebrado mediante Contrato Pedido.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documental, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.2. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (FIDEICOMISO)**, CON EL PROVEEDOR "DICIPA, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **2541**, PROYECTO: **020302020101**, POR LA CANTIDAD DE **\$1'195,286.40** INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisición no. 102 y oficio no. 217D12100/359/2015, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora

4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (FIDEICOMISO)**, con el proveedor "DICIPA, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
102	Hospital para el Niño	\$1'195,286.40	15-278	020302020101	2541		\$1'195,286.40

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0397/2015 del 03 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se especifica que el oficio de justificación a la excepción no acredita satisfactoriamente el supuesto al que hace referencia, lo anterior por tratarse de una adquisición de "consumibles con préstamo de equipo", los cuales no guardan relación directa para su correcto funcionamiento con el equipo que se solicita, la carta del proveedor señala que Dicipa, S.A de C.V. es su distribuidor autorizado no así exclusivo; por otro lado el anexo de la solicitud del expediente requiere sustituirse pues presenta tachaduras y enmendaduras en su mecanografía, y en apego al artículo 42 del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2015, el procedimiento adquisitivo corresponde la celebración de una Invitación Restringida.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.2-2015.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto y en virtud a las consideraciones emitidas por el Órgano de Control Interno, el Comité de Adquisiciones y Servicios determina que el presente asunto sea celebrado mediante la modalidad de Invitación Restringida.

5 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.3. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL **SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA**, CON EL PROVEEDOR "RADIACIÓN Y DOSIMETRÍA, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3996, PROYECTO: 020302020101, POR LA CANTIDAD DE \$118,880.00 INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisición no. 076 y oficio no. 217D12100/414/2015, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el **SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA**, con el proveedor "RADIACIÓN Y DOSIMETRÍA, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				IMPORTE
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	
076	Hospital para el Niño	\$118,880.00	15-194	020302020101	3996		\$118,880.00

6 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0397/2015 del 03 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, se especifica que el oficio de justificación a la excepción no acredita satisfactoriamente el supuesto al que hace referencia, por otro lado de acuerdo al artículo 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 92 de su Reglamento, esta adquisición deberá celebrarse a través de contrato pedido.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.3-2015.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto y en virtud a las consideraciones emitidas por el Órgano de Control Interno, el Comité de Adquisiciones y Servicios determina que el presente asunto sea celebrado mediante Contrato Pedido.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including names like 'Amy', 'Deh', and 'P. S. E.']



PLANTEAMIENTO

3.4. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES**, CON EL PROVEEDOR "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **2951**, PROYECTO: **020302020101**, POR LA CANTIDAD DE **\$218,376.96** INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisición no. 079 y oficio no. 217D12100/275/2015, signado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES**, con el proveedor "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
079	Hospital para el Niño	\$218,376.96	15-191	020302020101	2951		\$218,376.96

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0397/2015 del 03 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

8 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.4-2015.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** realizar la contratación con el proveedor "GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V." mediante la adjudicación número **AD-012-2015**, hasta que el área usuaria actualice la cotización.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.5. EL HOSPITAL PARA EL NIÑO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, CON EL PROVEEDOR "SIEMENS, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3541, PROYECTO: 020302020101, POR LA CANTIDAD DE \$241,965.19 INDICADA POR EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, incluyendo la solicitud de adquisición no. 080 y oficio no. 217D12100/268/2015, firmado por la Dra. Fanny Leticia Mijangos Cortazar, Directora del Hospital para el Niño, mediante el cual solicita el **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO**, con el proveedor "SIEMENS, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica los siguientes recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2015, mismos que se detallan a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
080	Hospital para el Niño	\$241,965.19	15-196	020302020101	3541		\$241,965.19

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/0397/2015 del 03 de junio del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.5-2015.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 44, 46, 48 fracciones I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

10 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos dictamina **procedente** realizar la contratación con la empresa "SIEMENS, S.A. DE C.V." mediante la adjudicación número **AD-013-2015**, hasta que el área usuaria actualice la cotización.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

4. Con fundamento en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presenta el seguimiento de acuerdos:

SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN NO.	FECHA Y HORA DE LA SESIÓN	RELACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS	ESTADO
005/2015	Celebrada el Día: 08/05/2015 Hora: 11:00	IMIEM-CAS-SO-005-3.1-2015 (HPN). Se dictamina procedente la contratación del servicio preventivo y correctivo, con el proveedor "CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V." mediante la adjudicación número AD-008-2015	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-005-3.2 -2015 (HPN). Se dictamina procedente la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE LAVADO Y PASTEURIZACIÓN FIJO Y LA UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA , con el proveedor "RICZET, S.A. DE C.V." mediante la adjudicación número AD-010-2015 .	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-005-3.3 -2015 (HPN). Se dictamina procedente la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA , con el proveedor "RICZET, S.A. DE C.V.", una vez que el área usuaria actualice la documentación respectiva, mediante la adjudicación número AD-009-2015 .	Cumplido
		IMIEM-CAS-SO-005-3.4-2015 (RH, CEO, HPN, HGO, DE). Se dictamina procedente la adquisición de CALZADO , con la empresa "DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. DE C.V." mediante la adjudicación número AD-011-2015 .	Cumplido

11 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

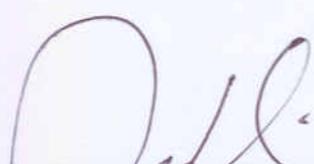
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



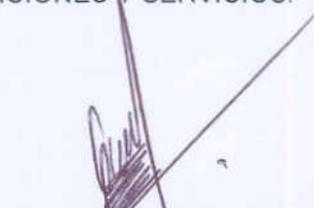
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informa que no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión de Comité, a las catorce horas con diez minutos del cinco de junio del año dos mil quince, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

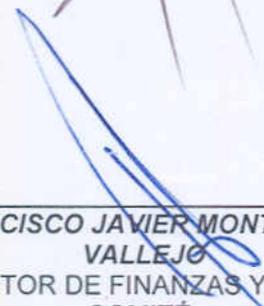
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS


 P.C.P. PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS.


 LIC. EDY RONALDO GONZÁLEZ LEMUS
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.


 DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA
 DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
 Y VOCAL DEL COMITÉ.


 L.A. SALVADOR GARCÍA RIVERO
 CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL
 COMITÉ.

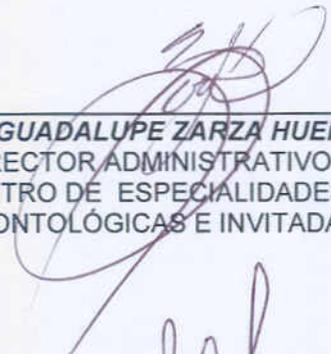

 C.P. FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA
 VALLEJO
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DEL
 COMITÉ.

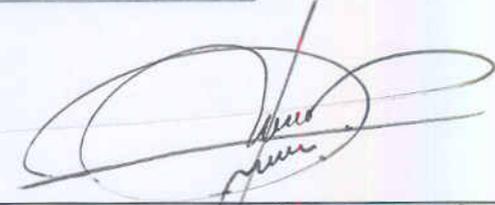

 P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS
 ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y
 CONSULTIVA Y VOCAL SUPLENTE DEL
 COMITÉ.

12 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

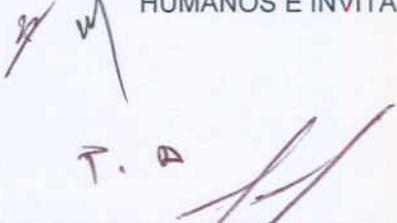


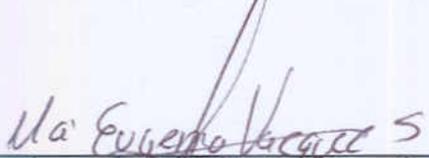
INVITADOS

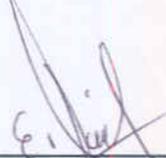

L.A.E. GUADALUPE ZARZA HUERTA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE ESPECIALIDADES
ODONTOLÓGICAS E INVITADA

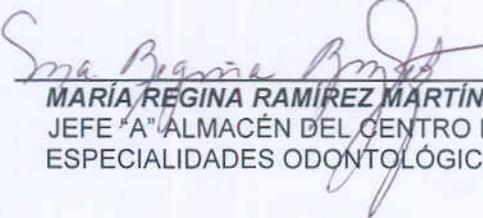

P.L.C.P. Y A.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
LARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS E INVITADO


DRA. MARÍA DE BELEM LÓPEZ COLÍN
MÉDICO ADSCRITO DEL HOSPITAL PARA EL
NIÑO E INVITADO


SALVADOR LIRA MENDIETA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL
HOSPITAL PARA EL NIÑO E INVITADO

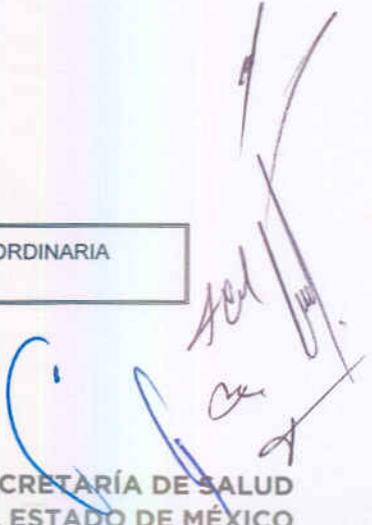

MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SANTÍN
ADSCRITA AL ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO E
INVITADO


ERIK ARCE GONZÁLEZ
ADSCRITO A RECURSOS HUMANOS DEL
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
E INVITADO


MARÍA REGINA RAMÍREZ MARTÍNEZ
JEFE "A" ALMACÉN DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NO. 006/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

13 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
05 DE JUNIO DE 2015



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: 3.1	UNIDAD QUE PRESENTA: CEO, HPN, DRH, HGO
------------------------------	--

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.1 -2015:
PUNTOS DE ACUERDO: *En virtud a las consideraciones emitidas por el organo de control interno, el Comité determina que el presente asunto, sea celebrado mediante contrato pedido.*

FUNDAMENTO LEGAL: *Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc XI, 49 de la ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 fracc. I, II, III, IV, V, VI, 44, 92 y 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
05 DE JUNIO DE 2015



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.2** UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.2 -2015:
PUNTOS DE ACUERDO: *En virtud a las consideraciones emitidas por el órgano de control interno, el Comité determina que el presente asunto sea celebrado mediante la modalidad de Invitación restringida*

FUNDAMENTO LEGAL: *Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Edo de Mex y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VII, 49, 92 y 93 de su Reglamento.*

OTRO CONSIDERANDO:
[Handwritten signatures and marks]

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.3** UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO.

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.3 -2015:

PUNTOS DE ACUERDO: En virtud a las consideraciones emitidas por el órgano de control interno, el comité determina que el presente asunto sea celebrado mediante contrato pedido.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23, fracción I, 48 Fracc. XI, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc. I, III, IV, V, VI, 49, 92, 93 de su reglamento

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015.
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
05 DE JUNIO DE 2015

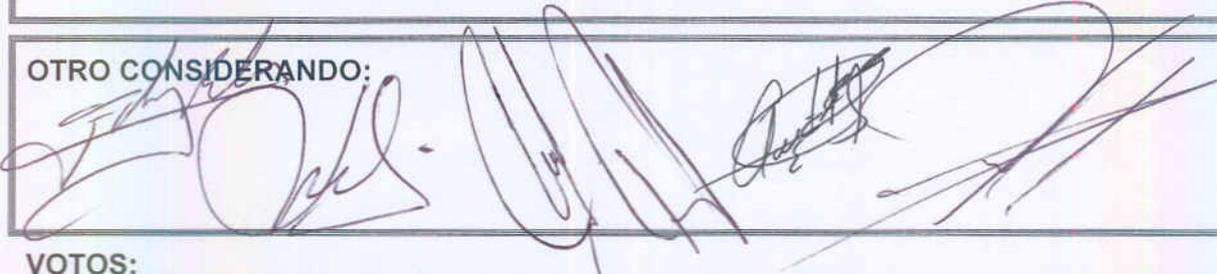


PLANTEAMIENTO No: 3.4	UNIDAD QUE PRESENTA: HOSPITAL PARA EL NIÑO
------------------------------	---

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.4 -2015:
PUNTOS DE ACUERDO: - Se dictamina procedente realizar la contratación con el proveedor "Grupo Estilica, S.A. de C.V."
- El área usuaria deberá actualizar la cotización.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Procc I, 48 Procc I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Edo de Mex y municipios; art. 49, 46, 48 Procc I, II, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento

OTRO CONSIDERANDO:



VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
05 DE JUNIO DE 2015



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.5**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-006-3.5 -2015:

PUNTOS DE ACUERDO:

Se dictamina procedente realizar la contratación con la empresa "Siemens S.A. de C.V."

- El área usuaria deberá actualizar la cotización.

FUNDAMENTO LEGAL: ^{Art.} 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Edo de Mex y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento

OTRO CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and notes in the 'OTRO CONSIDERANDO' section)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 006/2015,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO